

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente al propietario de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del Barrio de la Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa al propietario del animal que de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid dispone de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

### Notificación de recogida y depósito de animales

*Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio*

2009003781. — 981098100965703. — Marcos A. Saraguyo González. — Avenida del Dos de Mayo, número 31 (Madrid).

2009003388. — 98200910023175. — Lucía Garay Rifón. — Calle Santa Adela, número 7 (Madrid).

2009003286. — 96800000468549. — Ricardo J. Vivar Lino. — Avenida Olímpica, número 21, primero D (Madrid).

2009003895. — 982009101931913. — Miguel Olmeda Caballero. — Calle Joaquín Lorenzo, número 70 (Madrid).

2009004036. — 981098100713863. — Luis Rodríguez Dueñas. — Calle Pinzón, número 18 (Madrid).

2009004036. — 122739137A. — Félix Puerto Pasamontes. — Calle Marcos de Orueta, número 9, primero A (Madrid).

En Madrid.—La jefa del Departamento de Servicios Veterinarios, María Luisa Corty Gago.

(02/10.566/09)

## MADRID

OTROS ANUNCIOS

### Junta Municipal de Distrito de Usera Departamento Jurídico

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos 58 y 59 de la citada Ley, por el presente anuncio se efectúa su notificación edictal para entender a las personas enunciadas como notificadas y continuar el procedimiento administrativo, la notificación producirá efectos desde el día de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Expediente: 113/2008/8667. Interesada: doña Juana Mendivil Gómez. Hechos: solicitud de licencia urbanística, trámite que se notifica: requerimiento aporte de documentación.

Expediente: 113/2007/236. Interesado: don Carlos Rocha Villegas. Hechos: solicitud de licencia urbanística. Trámite que se notifica: requerimiento de subsanación de deficiencias.

Expediente: 113/2008/5784. Interesado: don Saho Jin Chen. Hechos: solicitud de licencia urbanística. Trámite que se notifica: requerimiento de subsanación de deficiencias.

Expediente: 113/2008/8083. Interesado: don Hegui Zhan. Hechos: solicitud de licencia urbanística. Trámite que se notifica: requerimiento de subsanación de deficiencias.

Expediente: 13/2008/10554. Interesado: don Heriberto Franco Nieto. Hechos: solicitud de licencia urbanística. Trámite que se notifica: requerimiento aporte de documentación.

Expediente: 113/2008/10632. Interesado: don Fredy F. Pérez Aquino. Hechos: solicitud de licencia urbanística. Trámite que se notifica: requerimiento aporte de documentación.

Expediente: 13/2008/10685. Interesado: don Ye Gu. Hechos: solicitud de licencia urbanística. Trámite que se notifica: requerimiento de aporte de documentación.

Expediente: 113/2008/9723. Interesado: don Xuao Ping. Hechos: solicitud de tramitación de licencia urbanística. Trámite que se notifica: requerimiento aporte de documentación.

Expediente: 113/2009/4746. Interesado: don Lin Mewgxinwg. Hechos: solicitud de licencia urbanística. Trámite que se notifica: requerimiento de aporte de documentación.

Expediente: 113/2007/6512. Interesada: “La Parrilla de Ursera, Sociedad Limitada”. Hechos: solicitud de licencia urbanística. Trámite que se notifica: requerimiento de subsanación de deficiencias.

Expediente: 113/2007/5494. Interesado: don Johny Luis Flores Quiroga. Hechos: solicitud de licencia urbanística. Trámite que se notifica: requerimiento de subsanación de deficiencias.

Expediente: 113/2008/10685. Interesado: don Ye Gu. Hechos: solicitud de licencia urbanística. Trámite que se notifica: requerimiento de aporte de documentación.

Expediente: 113/2007/6332. Interesado: don Alan Uddin. Hechos: solicitud cartel identificativo. Trámite que se notifica: requerimiento de subsanación de deficiencias.

Expediente: 113/2008/6543. Interesado: don Alfonso Copado Carbonero. Hechos: solicitud de licencia urbanística. Trámite que se notifica: notificación de la resolución.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico, Luisa Martín Martín.

(02/10.645/09)

## ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 2 y 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 12 de agosto de 2009 se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 190 los decretos números 6013 y 6010, los dos de fecha 8 de junio de 2009, donde se resuelve imponer, respectivamente, una sanción de 750 euros a don Antonio Feligrana Pardo y a doña Agustina Silva Fernández, y otra por igual cuantía a don Emilio Feligrana Silva y a doña María Luz Pardo Silva, por infracciones a la Ley 6/1995, todos ellos en concepto de responsables solidarios.

Considerando que se ha advertido error en los citados decretos, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 y artículo 107 de la Ley 6/1995, resuelvo:

I. Rectificar el error existente en el decreto número 6013 y, por tanto, donde dice: “Se concede un plazo de diez días para que el interesado presente alegaciones, pruebas o documentos que tenga por conveniente, teniendo en cuenta que de no efectuarse alegaciones en el plazo señalado este acto será considerado como propuesta de resolución”; debe decir: “Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, solo cabe recurso potestativo de reposición ante el alcalde-presidente en los términos y plazos señalados en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo en los términos y plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998”.

II. Rectificar el error existente en el decreto número 6010 y, por tanto, donde dice: “Se concede un plazo de diez días para que el interesado presente alegaciones, pruebas o documentos que tenga por conveniente, teniendo en cuenta que de no efectuarse alegaciones en el plazo señalado este acto será considerado como propuesta de resolución”; debe decir: “Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, solo cabe recurso potestativo de reposición ante el alcalde-presidente en los términos y plazos señalados en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo en los términos y plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998”.

En Alcobendas.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Viñuesa Gardoqui.

(02/10.611/09)